

ANEXO Nº 1

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

J.I. "PRIMEROS PASOS" – ERCILLA- ARAUCANÍA PEDRO ANTONIO SAN MARTÍN DÍAZ N° INT. DCC- 0427-1 -2016

En Temuco, a 09 de mayo de 2016, entre FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, RUT 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional doña ALEJANDRA PATRICIA NAVARRETE VILLA, cédula de identidad N° 12.969.848-9, ambas domiciliadas en Claro Solar N° 1148, Temuco, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y, por la otra, don PEDRO ANTONIO SAN MARTÍN DÍAZ, cédula de identidad N° 15.228.618-K, con domicilio en Los Alerces N° 199, Pailahueque, en adelante el "transportista; se acordó celebrar la siguiente modificación de contrato de transporte escolar:

PRIMERO: ANTECEDENTES PREVIOS. Con fecha 06 de abril de 2016, las partes suscribieron un contrato de transporte escolar, en adelante contrato original, en virtud del cual Fundación Integra, contrata al transportista, don Pedro Antonio San Martín, con el objeto de transportar a 10 niños/as hacia y desde el JI Primeros Pasos, siendo el conductor Juan Eduardo Villegas Vallejos, cédula de identidad Nº 11.323.070-3, siendo asistido en el servicio por doña Hellen Gorety Funtes Saldaña, cédula de identidad N°19.224.833-7. Se pagará al transportista la suma de \$480.000.- (cuatrocientos ochenta mil pesos).-El servicio rige desde 04 de abril de 2016 a 31 de octubre 2016. Según la cláusula séptima los traslados se efectuarían en vehículo marca Asia Motors, modelo Am 726 Topic Std, año 1999, placa patente SS-8721.

<u>SEGUNDO:</u> OBJETO. Las partes acuerdan mediante el presente instrumento, modificar las cláusulas primera y séptima, en el sentido de dejar constancia (as) que son 16 niños(as) los trasladados y que el vehículo para el traslado es marca Hyundai, modelo H-1 MB 2.5 CRDI 10 S 5P TM, año 2016, placa patente HVJS-99-1. Reemplazando para estos efectos dichas cláusulas, por las siguientes:

<u>"PRIMERO</u>: OBJETO. Fundación Integra, en calidad de mandataria y en representación de las personas señaladas en el ANEXO Nº 1 de este instrumento, contrata al transportista para que efectúe el transporte de 16 NIÑOS(AS) beneficiarios de la institución desde el domicilio de estos hasta el jardín infantil "PRIMEROS PASOS" en recorrido de ida y regreso.



<u>"SÉPTIMO</u>: VEHÍCULO DESTINADO AL TRANSPORTE. El traslado de los niños y niñas se efectuará en el MINIBÚS DE TRANSPORTE ESCOLAR marca HYUNDAI, modelo NEW H-1 MB 2.5 CRDI 10 S 5P TM, año 2016, placa patente HVJS 99-1".

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS. En todo lo no modificado permanecen vigentes e inalterables las cláusulas del contrato de original.

<u>CUARTO</u>: LEY DE TRANSPARENCIA. Se deja expresa constancia que este anexo contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder de la profesional.

La personería de la Directora Regional de la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor, no se inserta por ser conocida por las partes y a expresa petición de ellas.

PEDRO SAN MARTÍN DÍAZ

15.228.618-K

TRANSPORTISTA

ALEJANDRA NAVARRETE VILLA

DIRECTORA REGIONAL

FUNDACIÓN INTEGRA

DIRECCION REGIONAL IX REGION TEMUCO